

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 NOV 2009

VISTO los Decretos Provinciales N° 2627/09 y N° 2635/09; Y

CONSIDERANDO

Que mediante los mismos comunicaba el traslado de la señora Gobernadora de la Provincia Dña. Maria Fabiana RIOS, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 18 de Noviembre del corriente año y posteriormente el regreso al ámbito de la Provincia, asiento natural de sus funciones, a partir del día 22 del mes y año en curso.

Que por ello correspondía que el suscripto quedara en ejercicio del Poder Ejecutivo durante la ausencia de la señora Gobernadora y reasumiera sus funciones al regreso de la misma, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-A PARTIR del día 22 de Noviembre del corriente año, el suscripto reasume sus funciones a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

441/09

Sr. MANUEL RAINBAULT
Legislador
Vicepresidente P
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"